

# *SUBSIDIO VAD 2022*



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**

# PASOS METODOLOGICOS

DECRETO 1370/2022

\$ 4.800.000.000

Res 2022-566-GDEBA-MHYFGP  
(Adecuación Presupuestaria)

Res Ministerial – Anexo  
Metodología (SIN  
SUSCRIBIR Aún)

Res OCEBA  
Liquidación de Montos

# ASIGNACIÓN

**\$ 2.800.000.000**

**MANTENIMIENTO**

- Mano de Obra (Convenio colectivo 36/75)

**“Periodo comprendido entre el 1/1/2022 y el 31/12/2022”**

**\$ 2.000.000.000**

**INVERSIONES**

- Bienes de Capital
- Contrataciones con terceros

**“Periodo comprendido entre el 1/1/2022 y el 31/6/2023”**

# CONDICIONES ESTABLECIDAS POR DECRETO 1370/2022

CON EXCEPCIÓN DEL ANTICIPO POR MANTENIMIENTO, Y CUMPLIDA LAS RENDICIONES, DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS CONCERNIENTES AL:

- AGREGADO TARIFARIO (AT)
- SOBRECOSTO DE GENERACIÓN LOCAL (SGL)
- CONTABILIDAD REGULATORIA

# CONDICIONES GENERALES

- La rendición y documentación, será presentada ante el Organismo de Control de Energía (OCEBA), en carácter de Declaración Jurada.
- La Autoridad de Aplicación, a través de la Subsecretaría de Energía informará, en su oportunidad, si los distribuidores se encuentran al día con las obligaciones correspondientes al Agregado Tarifario y con el Sobrecosto de Generación Local (SGL) y, en su caso, indicará aquellos que no han cumplido.
- El OCEBA realizará el control del cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Resolución MlySP N° 60/2021 y Resolución OCEBA N° 753/2002 y sus prórrogas. (CONTABILIDAD REGULATORIA)
- Los desembolsos se harán efectivos a través del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias (FPCT).

# ADELANTO

\$ 1.400.000.000

## MANTENIMIENTO

(Mano de Obra personal convenio 36/75)

Dentro de los treinta días de publicada la resolución, OCEBA realizará el trámite correspondiente para que la distribuidora reciba, en concepto de adelanto, el equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) que le fuere asignado por este concepto.

NO SE REQUIERE RENDICIÓN PREVIA.

# MANTENIMIENTO

## CONCEPTOS RECONOCIDOS

Pagos efectuados a trabajadores de las Distribuidoras bajo el Convenio Colectivo de Trabajo 36/75.

- Remuneración Bruta (Recibo Sueldo)
- Contribuciones Patronales de Ley

## DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA

- Recibos de sueldo de los trabajadores afectados.
- Copia del Formulario 931 AFIP correspondiente a cada recibo de sueldo.
- Copia del Libro Sueldos y Jornales

# MANTENIMIENTO

## ALCANCE

Luego de haber recibido el adelanto, la distribuidora estará en condiciones de realizar **hasta TRES rendiciones** para completar el CIENTO POR CIENTO (100%) del subsidio en concepto de gastos de mantenimiento

## DESEMBOLSOS

2º Pago (dentro de 30 días de realizada la rendición)

“Monto a pagar: excedente rendido por encima del 50% del adelanto”.

### Condiciones:

- Si no rindió el total asignada hay posibilidad de 2º y 3º rendición
- Si rindió el total asignado y esta al día con los requisitos(AT, SGL, CONTABILIDAD REGULATORIA) se liquida todo
- Si rindió el total asignado y no cumple con los requisitos (AT), se retiene el excedente por sobre el 90% rendido hasta tanto cumpla con los requisitos



# INVERSIONES

## Conceptos Reconocidos

- **Bienes de capital:** comprendiendo columnas de hormigón, postes, conductores convencionales 13,2 kv y 33 kv, transformadores 33/13,2 hasta 5MVA, centros de transformación, seccionadores, reconectores automáticos, fusibles, Base porta fusible, medidores, hidroelevador/vehículo con hidroelevador, grúa con hoyadora, pértigas, reguladores de tensión, cable preensamblado, ménsulas, crucetas, conductores, aisladores, herrajes, descargadores, materiales preensamblados, conectores, adquisición de licencia software GIS.
- **Contrataciones con Terceros:** comprendiendo montaje, despliegue, transporte y/o instalación de bienes de capital.

## DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA

### Bienes de capital

- Copia de la factura electrónica// Copia del recibo de pago de la factura// Copia del movimiento bancario de la cuenta de la Cooperativa (salida de fondos)//Copia de remito. //Título del automotor a nombre del distribuidor//Comprobante de transferencia electrónica y/o del interdepósito en cuenta del proveedor.
- **Contrataciones con Terceros** Nombre, datos y documentación impositiva y legal del Proveedor // Copia del Contrato – Licitación // Adjudicación Facturas y recibos del proveedor de los servicios.

# INVERSIONES

## ALCANCE

Los desembolsos del subsidio a efectuar por este concepto se efectuarán **bajo la modalidad de reembolso.**

**NO HAY ANTICIPO**

## DESEMBOLSOS

Dentro de los 30 días de efectuada la rendición, el OCEBA iniciará el procedimiento de pago del desembolso por el equivalente al monto rendido.

### Condiciones:

- Si en una primera rendición la distribuidora no hubiere efectuado la rendición del CIEN POR CIENTO (100%) del subsidio, podrá realizar una 2º y 3º rendición.
- Si rindió el total asignado y no cumple con los requisitos (AT), se retiene el excedente por sobre el 90% rendido hasta tanto cumpla con los requisitos

# RENDICIONES EN APLICATIVO OCEBA

## CIRCULAR

El OCEBA emitirá una circular detallando la Metodología completa para la aplicación del Subsidio para conocimiento de los Distribuidores Con Concesión Municipal y además indicará las condiciones de acceso al aplicativo desarrollado para efectuar las DDJJ correspondientes.

## Aplicativo WEB OCEBA

El aplicativo WEB OCEBA para efectuar la DDJJ necesarias para recibir el Subsidio estará disponible en la pagina WEB de OCEBA y contará ***con un video interactivo*** que explicará su funcionamiento. En caso de dudas podrán remitirse por Correo Electrónico a la Gerencia de Mercados a las siguientes direcciones:

- [fmartinez@oceba.gba.gov.ar](mailto:fmartinez@oceba.gba.gov.ar)
- [mafernandez@oceba.gba.gov.ar](mailto:mafernandez@oceba.gba.gov.ar)
- [crcadenasso@oceba.gba.gov.ar](mailto:crcadenasso@oceba.gba.gov.ar)
- [ealbacete@oceba.gba.gov.ar](mailto:ealbacete@oceba.gba.gov.ar)

O telefónicamente al 0221-4891371 (Directo de la Gerencia de Mercados)